



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

17897

Judici de faltes 845/13

DÑA. LOURDES PEÑA ARANGUREN SECRETARIA SSTA. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 845/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a GABRIEL TUDOR y IONEL IORDAN, como autores responsables de una falta de HURTO a la pena de UN MES MULTA a razón de 6 euros diarios, para cada uno; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GABRIEL TUDOR y IONEL IORDAN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a UNO DE AGOSTO de 2013.

LA SECRETARIA

